



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0506-2019-UNAP

Iquitos, 25 de marzo de 2019

VISTO:

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2019-FENDUP, presentado el 21 de marzo de 2019, por el presidente de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), sobre invitación a la Primera Convención Nacional-FENDUP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, don Máximo Córdova Huamani, presidente de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la Primera Convención Nacional denominado: La Universidad Pública para el Bicentenario 200 años en la Reforma Universitaria en el Perú balance, problemática, perspectivas y propuestas, que se realizará del 28 al 29 de marzo de 2019;

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 29 de marzo de 2019, para que realice gestiones inherentes al cargo y asistir a la Primera Convención Nacional denominado: La Universidad Pública para el Bicentenario 200 años en la Reforma Universitaria en el Perú balance, problemática, perspectivas y propuestas, que se realizará del 28 al 29 de marzo de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 27 al 29 de marzo de 2019**, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL